



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2018, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve, para la categoría de Arquitecto Técnico, el concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de Personal Laboral de Administración y Servicios, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2016.

Con fecha 23 de diciembre de 2016 fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se convocaba concurso-oposición libre para cubrir, mediante personal de nuevo ingreso, plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios (B.O.C. y L. y B.O.E. de 9 de enero de 2017).

Con fecha 19 de febrero de 2018 (B.O.C. y L. de 27 de febrero de 2018) fue dictada Resolución de este Rectorado por la cual se resolvía parcialmente el citado procedimiento de selección, al estar pendiente de su resolución la plaza convocada de la categoría de Arquitecto Técnico.

Una vez finalizada la actuación del tribunal encargado de juzgar la plaza convocada de la categoría de Arquitecto Técnico, elevada la correspondiente propuesta de selección por el Presidente del órgano calificador a favor del aspirante que ha superado el proceso selectivo y de conformidad con la base 9.6 de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el Art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en relación con el Art. 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Aprobar y hacer pública la relación definitiva con el aspirante aprobado que ha superado el concurso-oposición libre para la plaza convocada de la categoría de Arquitecto Técnico, según figura en el Anexo de la presente resolución, conforme a la propuesta del correspondiente Tribunal Calificador.

Segundo.– En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, el aspirante relacionado en el citado Anexo deberá presentar conforme al modo y forma establecido en la base 10.1 de la convocatoria los siguientes documentos, a excepción de los establecidos en la letra a), al haberse verificado positivamente los requisitos a los que se refiere.

- a) Original y fotocopia para su compulsación del título académico o certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar la documentación que

acredite su homologación o reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

- b) Declaración jurada o promesa de no hallarse en ninguna de las circunstancias establecidas en la base 2.5 de la convocatoria, según modelo que figura en su Anexo VI.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones de la categoría y, en su caso, especialidad correspondiente a la plaza adjudicada. Este certificado habrá de ser expedido por el Facultativo de Medicina General que oficialmente corresponda al interesado. En caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, será expedido por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u organismos correspondientes de las comunidades autónomas.
- d) Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación de los órganos competentes en materia de servicios sociales, que acredite tal condición y su compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones de las plazas a las que han sido seleccionados.

Tercero.– Si dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, el interesado no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrá ser contratado, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Rectorado de esta Universidad dictará Resolución, en virtud de la cual se adjudica al aspirante aprobado la plaza convocada. En esta Resolución, que será objeto de publicación en los lugares que se detallan en la base 4.4 de la convocatoria, se establecerá la fecha de incorporación al puesto de trabajo obtenido.

Quinto.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 3 de julio de 2018.

El Rector,
(Por delegación, RR de 14/06/18,
B.O.C. y L. del 21/06/18)
Gerente
Fdo.: JULIO IGNACIO GARCÍA OLEA

**ANEXO****GRUPO II****CATEGORÍA: ARQUITECTO TÉCNICO**

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN OBTENIDA		
				F. OPOSICIÓN	F. CONCURSO	TOTAL
1	HERGUEDAS PASTOR	CARLOS ALFONSO	03456293Z	40,47	14,50	54,97